Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Cód. JVM-CULTURA1747-400-2026

Señores,
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Atn. Arq. Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento
Supervisora del contrato de interventoría
Calle 9 No.8 – 31/Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Obra No.1747-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)".**

ASUNTO: *Concepto favorable y aval a la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por quince (15) días calendario.*

Respetada arquitecta Claudia:

En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ORIMEG 2025, mediante comunicación del 26 de octubre de 2026, esta interventoría presenta su análisis y emite concepto favorable y avala la suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por **quince (15) días calendario**, respecto de los frentes de Santa Rosa del Sur y Atanquez.

La recomendación se fundamenta en las condiciones hidrometeorológicas y las dificultades de acceso y abastecimiento reportadas después del reinicio, así como en las condiciones de articulación cultural descritas por el contratista para la construcción de los componentes ancestrales de la Kankurua en Atanquez. La medida busca proteger al personal, preservar las obras y permitir su continuidad en condiciones técnicas, logísticas y culturales adecuadas.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE DE LA SOLICITUD

El contrato de obra se reinició el **23 de octubre de 2026**, con un saldo de cuatro días calendario y fecha de terminación vigente del **26 de octubre de 2026**.

El contratista informa que, al intentar retomar las actividades, encontró dificultades para movilizar materiales y equipos en vehículos de mediano y gran tamaño. Señala que las lluvias ocurridas entre el 23 y el 25 de octubre agravaron las condiciones y que el 26 de octubre se encontraba evaluando la transitabilidad y la viabilidad de los desplazamientos.

La solicitud plantea una suspensión de quince (15) días calendario para atender las condiciones reportadas en los accesos y áreas de trabajo, adoptar medidas de protección, coordinar el abastecimiento y adelantar la articulación con las autoridades tradicionales para los componentes ancestrales de Atanquez.

2. ANÁLISIS POR FRENTE

Frente	Situación presentada por el contratista	Incidencia sobre la ejecución
Santa Rosa del Sur	Reporta lodo, acumulación de agua y dificultades para el tránsito de vehículos de carga por el corredor Simití–Santa Rosa del Sur. Relaciona boletines del IDEAM sobre lluvias y amenaza de deslizamientos.	Riesgos para el transporte y descargue de materiales y equipos; posibles restricciones de suministro y afectaciones a superficies de trabajo y maniobras exteriores.
Atanquez	Reporta condiciones hidrometeorológicas adversas y dificultades en accesos internos. Incorpora la coordinación con los Mamos y autoridades tradicionales para los componentes ancestrales de la Kankurua.	Afectación de movilización de cargas y labores de cubierta, y de la secuencia de estructuras y acabados vinculados al componente ancestral.

En **Santa Rosa del Sur**, las dificultades reportadas pueden afectar el abastecimiento de las actividades de estructura, cubierta, instalaciones y acabados. La transitabilidad para vehículos livianos no permite determinar automáticamente la aptitud de la vía para los vehículos de carga requeridos; deben verificarse peso, dimensiones, maniobrabilidad y condiciones de ingreso y descargue.

En **Atanquez**, el contratista informa que la vía principal permanece habilitada, pero describe dificultades por humedad, lodo y sedimentos en sectores de ascenso y accesos internos. Estas condiciones requieren atender la seguridad de la movilización de cargas y de las labores de cubierta. Adicionalmente, la solicitud ajustada incorpora la coordinación necesaria para ejecutar los componentes ancestrales de la Kankurua.

Componente ancestral de la Kankurua en Atanquez

- Los componentes constructivos y de simbología ancestral forman parte del alcance concertado con las autoridades tradicionales del Resguardo Kankuamo. El contratista informa que los elementos en madera deben ejecutarse conforme a las orientaciones de los Mamos y autoridades espirituales, quienes definen los tiempos adecuados para el aprovechamiento, preparación y utilización de los materiales.

- Esta articulación incide en la ejecución de estructuras y acabados asociados al componente ancestral y en la secuencia de los trabajos pendientes. Por ello, se incorpora al sustento del aval la necesidad de consolidar las condiciones técnicas, climáticas, logísticas y culturales para ejecutar estos elementos en armonía con los lineamientos de la comunidad beneficiaria.

3. JUSTIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LA MEDIDA

Esta interventoría considera procedente y avala la suspensión temporal del contrato por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta las dificultades reportadas para el transporte y suministro de materiales y equipos hacia Atanquez y Santa Rosa del Sur, agravadas por las precipitaciones recientes, y la articulación

cultural requerida para los componentes ancestrales de Atanquez. Su incidencia conjunta afecta el abastecimiento, la seguridad de las labores y la secuencia de actividades pendientes.

El periodo solicitado permitirá hacer seguimiento a la recuperación de los accesos, verificar la transitabilidad para los vehículos requeridos, coordinar la movilización del personal y los suministros y consolidar con las autoridades tradicionales las condiciones para ejecutar los elementos ancestrales. La medida busca preparar su reanudación bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

En consecuencia, se recomienda aprobar la suspensión por el término solicitado, con seguimiento a las causas que la motivan y posibilidad de reinicio anticipado si se acredita su superación antes del vencimiento.

4. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

El numeral 26 de las obligaciones de ejecución del contratista contempla la adopción de medidas de seguridad ante condiciones adversas, incluida la suspensión cuando resulte requerida para preservar la integridad del personal.

El Concepto **C-198 de 2026 de Colombia Compra Eficiente** explica que la suspensión puede acordarse ante circunstancias fundadas que impidan o dificulten la ejecución. También precisa que corresponde a las partes competentes formalizarla y definir las condiciones de reanudación.

La solicitud y este concepto no suspenden por sí mismos el contrato. El acta deberá precisar su alcance, fechas, saldo de plazo y condiciones de reinicio.

5. CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC emite concepto favorable y avala la suspensión del Contrato de Obra No. 1747 de 2025 por quince (15) días calendario, para los frentes de Santa Rosa del Sur y Atanquez, y recomienda al Ministerio su aprobación y formalización.

1. Durante el periodo se realizará seguimiento a las condiciones de acceso, abastecimiento y seguridad reportadas para ambos frentes.
2. En Atanquez se adelantará la coordinación con las autoridades tradicionales para definir las condiciones y momentos de ejecución de los componentes ancestrales.
3. El contratista mantendrá las medidas de protección de las obras, materiales y equipos, e informará las novedades necesarias para preparar el reinicio.
4. El acta consignará las fechas de inicio, finalización y reinicio y el saldo de plazo. Si las causas se superan antes, se gestionará el reinicio anticipado conforme a lo pactado.

Considerando que la terminación vigente corresponde al 26 de octubre de 2026, solicitamos dar trámite inmediato a la aprobación y formalización de la suspensión dentro del plazo vigente.

El presente aval no exonera al contratista de los atrasos anteriores ni sustituye la atención de las obligaciones pendientes previamente informadas al Ministerio.

En consecuencia, remitimos el presente concepto para la evaluación y el trámite correspondiente.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
R/Legal JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Anexos:

1. Solicitud de suspensión del CONSORCIO ORIMEG 2025.

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

Dirección: Carrera 56 No. 153 - 15, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 3007441, Celular: 3024239789
E – mail: cvnbogota18@gmail.com